



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

**Oficial de cumplimiento como un pilar de la transparencia y la regulación en las
organizaciones del sector importador frutícola**

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de Ciencias Contables.

Seminario

Jennifer Zapata Barona

Erika Natalia Vacca Victoria.

Tutor María Del Socorro Rivera Cobo

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

2024

Dedicatoria

Este trabajo final se dedica a nuestros padres; que con su amor, apoyo y sacrificios han hecho viable el alcanzar esta meta.

A los profesores que, con sus conocimientos y guía, los cuales han sido un pilar fundamental en la formación académica y profesional. Gracias por compartir su sabiduría para sus alumnos y creer en ellos.

Y también se dedica a todos con mucho cariño.

Agradecimientos

En primer lugar, darle gracias a Dios, por permitirnos llegar hasta este punto de la carrera profesional; también nuestros más sinceros agradecimientos a la profesora María del Socorro Rivera, por el apoyo constante y paciencia en el transcurso de este trabajo final; sus conocimientos y experiencias fueron esenciales para la construcción de este escrito final.

También se agradece a los demás profesores que también nos han acompañado en este camino, los cuales nos proporcionaron una formación sólida y fueron fuente de inspiración a lo largo de nuestra carrera.

A mis compañeros y compañeras de clase, por su amistad y por los momentos compartidos; los cuales fueron enriqueciendo nuestra experiencia universitaria.

Agradecemos a nuestras familias por el apoyo incondicional; su comprensión constante que siempre nos han mostrado. Gracias por creer en nosotras y por ser nuestra fuente de motivación para este logro.

Finalmente, agradecemos a todas las personas y a la empresa Frutícola de Colombia S.A.S.; ya que de alguna u otra manera han contribuido a construir este trabajo final.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Palabra clave.....	6
Pregunta orientadora de la búsqueda	7
Metodología de búsqueda de la información.....	9
Sustentación teórica de la pregunta.....	10
Conclusiones.....	19
Referencias.....	20

Resumen

La idea principal de este informe final es analizar las carencias y la falta de conocimiento sobre las responsabilidades que un oficial de cumplimiento debe tener dentro de una organización, especialmente en el sector importador.

Se analizó, durante varios días, la gestión realizada por el oficial de cumplimiento de la empresa Frutícola de Colombia SAS; y se observó que la persona que cumple este rol presenta vacíos en cuanto al conocimiento de las responsabilidades que debe gestionar y cumplir según la circular externa 022 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia que también aplica para las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de Sociedades; esta circular es un documento fundamental que permite instaurar las instrucciones para la implementación y administración del sistema del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT).

Para atender esta problemática se planteó como objetivo de este trabajo: conocer el rol y la responsabilidad del oficial de cumplimiento.

Este trabajo se desarrolló bajo una metodología cualitativa, mediante la cual se profundizó en el entendimiento y recolección de la información basado en las características centrales del rol de un oficial de cumplimiento y sus responsabilidades.

Con este informe final se espera determinar las características y responsabilidades del oficial de cumplimiento en el sector frutícola; incorporando todas las normas y leyes que le aplican.

Desarrollar este informe final no solo enriquecerá el conocimiento académico de las estudiantes, sino que también les proporcionará habilidades prácticas y relevantes para su carrera profesional. El enfocarse en un sector específico como el frutícola puede servir como un caso de estudio aplicable a otros sectores, demostrando la versatilidad y el valor del cumplimiento normativo en diversas áreas de la economía no solo en la contabilidad.

Palabras clave

Lavado de activos y financiamiento del terrorismo, oficial de cumplimiento, cumplimiento legal, estándares de calidad y políticas de control interno

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Cuál debe ser el rol y las responsabilidades que un oficial de cumplimiento del sector frutícola debe tener conforme a las regulaciones nacionales e internacionales?

La empresa Frutícola de Colombia SAS está ubicada en la ciudad de Yumbo siendo esta la sede principal y otras 9 sucursales a nivel nacional; cuenta con aproximadamente 200 empleados en todo el país, su actividad principal es la comercialización e importación de fruta.

La problemática actual de la entidad es el desconocimiento de algunas responsabilidades por parte del oficial de cumplimiento; ya que la persona encargada de realizar este rol es la misma que coordina todo el tema de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, no cuenta con el tiempo suficiente para cumplir adecuadamente con sus obligaciones como oficial de cumplimiento y además, desconoce algunas normas y sanciones que debe cumplir en nombre de la empresa Frutícola de Colombia SAS.

Como por ejemplo que según la Superintendencia de Sociedades a través de la circular externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2021; informó a sus vigilados sobre la obligatoriedad de poner en marcha un sistema de Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo de Lavado de activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAF)

A su vez también es de su incumbencia informar a las autoridades pertinentes sobre las violaciones a las normas relacionadas con hechos considerados como corrupción y lavado de activos según como lo dictamina la Ley 1778 de 2016 en Colombia, conocida como la Ley de Transparencia que regula la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de soborno transnacional. Uno de normas relevantes en este contexto es el artículo

433 del Código Penal, que aborda los delitos relacionados con el soborno transnacional (Código penal).

La empresa Frutícola de Colombia SAS enfrenta un problema complejo que combina sobrecarga laboral, desconocimiento normativo y riesgos significativos de cumplimiento y reputación.

Metodología de búsqueda de la información

Este trabajo se desarrolló bajo una metodología cualitativa, mediante la cual se profundizó en el entendimiento y recolección de la información basado en las características que se centran en la recopilación y comprensión de datos que son significativos desde examinar el rol de oficial de cumplimiento hasta llegar a sus responsabilidades actuales. Para ello se recurrió no solo a documentación de la empresa analizada sino a la consulta de bases de datos académicas, a Google académico y artículos relacionados con el tema tratado.

Verificar que la información que brinda el oficial de cumplimiento a los trabajadores sea validada y consultada en el manual de procedimiento; teniendo en cuenta que deben comunicar todo hecho o irregularidades que algún colaborador o tercero cometa; y pueda afectar directa o indirectamente a la compañía.

Investigar si los empleados de la empresa cuentan con los recursos y canales para denunciar con prontitud violaciones y eventos relacionados con la transparencia, la ética empresarial y los programas anticorrupción.

Validar si existen programas de capacitación y entramiento de SAGRILAF; en donde se traten temas tales como: practica de prevención del lavado de activos, corrupción y sobornos transaccionales, señales de alerta y demás; con el fin de cerrar más la brecha ante estos flagelos.

Sustentación teórica de la pregunta

El lavado de dinero representa un desafío grave para numerosos países alrededor del mundo, afectando no solo a una nación específica sino también a la comunidad global debido a sus consecuencias, tales como la corrupción, decisiones incorrectas, serios problemas sociales y la amenaza a la integridad de las instituciones financieras.

Estas son modalidades que son utilizadas por organizaciones criminales intentando hacer que los recursos obtenidos de actividades ilícitas parezcan legales se conoce como lavado de dinero. Esto se logra al introducir estos recursos en la economía formal. Mediante esta práctica, los grupos delictivos pueden utilizar estos activos sin comprometer su reinversión en nuevas actividades, sean estas ilícitas o legales.

Esto ha sido un flagelo que ha azotado al mundo durante décadas, comenzando en la década de 1920, cuando la mafia de Nueva York, liderada por uno de los mayores blanqueadores de dinero de la época, Al Capone, centró su financiación en el lavado de dinero. Este es uno de los crímenes que impone la carga más pesada a muchos países y economías del Mundo. (Ibáñez, 2011).

La corrupción es un fenómeno global que afecta a la sociedad moderna y a todas las formas de gobierno. A lo largo de los años, este fenómeno ha crecido con la expansión global de personas y mercados. En este sentido, los países preocupados por el vínculo entre corrupción y transacciones internacionales han decidido celebrar acuerdos multilaterales preventivos (medidas para evitar el soborno) y de cooperación

internacional para combatir este fenómeno, especialmente el soborno transnacional. Para lidiar con el espectro de la corrupción que acecha, Colombia ha optado por ratificar varios convenios internacionales que luchan contra este fenómeno. Por ello, con el fin de incorporar a la legislación las medidas y recomendaciones adoptadas, el país decidió incluir el delito de cohecho transnacional en la Ley No. 599 de 2000, la cual fue modificada a lo largo de los años de acuerdo con las recomendaciones internacionales. Dietes, S. A. (2017)

Cabe mencionar que, para el caso colombiano, el lavado de activos está plasmado como una actividad delictiva, descrita en el artículo 323 del Código Penal; el cual establece que quien adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que provengan directa o indirectamente de actividades ilícitas, o que colabore en estas acciones, con el objetivo de dar apariencia de legalidad a dichos bienes y ocultar su origen ilegal, será sancionado con penas severas.

Esta normativa busca combatir el blanqueo de capitales y proteger la integridad del sistema financiero y económico.

la expresión "blanqueo de capitales" es la más apropiada, ya que abarca no solo el lavado de dinero, sino también de otros bienes. Además, delimita el concepto y se refiere al "proceso mediante el cual los bienes de origen delictivo se incorporan al sistema económico legal, aparentando haber sido obtenidos de manera lícita". Blanco Cordero (1997, p. 597)

Perfil del oficial de cumplimiento

El oficial de cumplimiento es una persona natural, responsable del diseño, dirección, implementación, auditoría, verificación del cumplimiento y monitoreo del sistema SAGRILIFT. También es su función promover, desarrollar y garantizar la adherencia a los procedimientos específicos para la prevención y mitigación de riesgos.

Algunos requisitos mínimos exigidos según la circular para el oficial de cumplimiento de una empresa son:

- Disfrutar de la capacidad de tomar decisiones para manejar el riesgo LA/FT/FPADM y tener comunicación directa con, y depender directamente de la junta directiva o del máximo órgano social si no hay junta directiva.
- Tener el conocimiento adecuado en la gestión de riesgos y comprender las actividades habituales de la empresa, según lo establecido en el numeral 5.1.2 de este Capítulo X. (Auditoría y cumplimiento del SAGRILIFT)
- El oficial de cumplimiento deberá contar con un título profesional, experiencia de 6 meses en cargos que se relacionen con la administración de SAGRILIFT.
- Deberá contar con un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el Riesgo y el tamaño de la empresa.

A su vez el oficial de cumplimiento tendrá unas funciones que deberá desempeñar tales como:

- Mostrar liderazgo y ser un ejemplo de los principios y valores éticos establecidos dentro de la organización.

- Contar con la capacidad para manejar información confidencial o sensible, destacando que la información detectada para su reporte es considerada inteligencia, por lo que su confidencialidad es crucial para las autoridades. Además, quiero recalcar que el oficial de cumplimiento es alguien comprometido con la organización en la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y actos de corrupción.
- Fomentar una comunicación efectiva con todos los empleados internos para guiarlos hacia una sólida cultura organizacional y una adecuada gobernanza corporativa.
- Notificar al representante legal y al órgano social principal de la empresa sobre cualquier desviación detectada en los controles establecidos en los procedimientos, manuales o políticas del sistema, que pueda implicar a cualquier funcionario de la empresa, con el propósito de documentar y seguir la pista de cualquier incidente ocurrido.

Es concluyente tener en cuenta que el oficial de cumplimiento designado debe poseer habilidades y actitudes específicas orientadas a respaldar eficazmente el cumplimiento de sus responsabilidades.

Algunas de estas habilidades y actitudes se enumeran a continuación:

- La capacidad para gestionar información confidencial o sensible es crucial, especialmente cuando se trata de información que se considera inteligencia y debe ser reportada a las autoridades. La reserva de esta información es de suma importancia. Además, el oficial de cumplimiento es fundamental en la

organización, dedicado a prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y los actos de corrupción.

- Mantener una comunicación asertiva con todo el personal interno es esencial para orientarlos hacia una cultura organizacional sólida y un buen gobierno corporativo.
- Actuar con honestidad y transparencia, y rechazar cualquier conducta ilegal o fraudulenta en todas las operaciones comerciales de la empresa.
- Demostrar liderazgo al ser un modelo ejemplar de los principios y valores éticos establecidos en la organización.

Con base en las obligaciones indicadas en los párrafos anteriores se realizó un seguimiento a la gestión del oficial de cumplimiento en la empresa Frutícola de Colombia SAS y se determinaron los siguientes factores sobre los cuales la administración de la compañía debe efectuar mejoras en pro de un cumplimiento adecuado no solo de la normatividad nacional vigente sino también de las políticas de la entidad:

Carga de trabajo y prioridades

Sobrecarga laboral: la persona a cargo enfrenta una sobrecarga laboral significativa al tener que manejar tanto la seguridad y salud en el trabajo como las responsabilidades de cumplimiento normativo.

Desempeño ineficiente: esta dualidad de roles provoca un desempeño ineficiente en ambas áreas, comprometiendo la seguridad laboral y el cumplimiento normativo.

Falta de Capacitación y Actualización

Desconocimiento normativo: la falta de capacitación continua y la falta de actualización en las normativas vigentes contribuyen al desconocimiento de las responsabilidades y sanciones aplicables.

Consecuencias legales y financieras: este desconocimiento puede llevar a la imposición de sanciones por parte de las autoridades regulatorias, afectando la reputación y estabilidad financiera de la empresa.

Riesgo de Cumplimiento y Reputación

Riesgos legales: la inadecuada implementación de un sistema de cumplimiento aumenta el riesgo de incurrir en actividades ilícitas, como el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Impacto reputacional: las fallas en el cumplimiento pueden dañar gravemente la reputación de la empresa, afectando su relación con clientes, proveedores y otras partes interesadas.

Ante esta situación las autoras del informe final consideran que Frutícola de Colombia SAS requiere una solución integral, para lo cual presentan las siguientes recomendaciones:

Especialización del rol: es crucial considerar la posibilidad de designar a un oficial de cumplimiento dedicado exclusivamente a esta función, permitiendo una gestión más efectiva y especializada.

Implementación de un programa de capacitación: establecer programas de capacitación continuos para mantener al personal actualizado sobre las normativas y mejores prácticas de cumplimiento.

Creación de un equipo de cumplimiento: formar un equipo de cumplimiento que incluya miembros con diversas especialidades, lo cual permitirá una gestión más eficiente y repartida de las responsabilidades.

Programas de capacitación regulares: establecer programas de capacitación continuos y obligatorios para el oficial de cumplimiento y el equipo de trabajo, asegurando que estén al día con las normativas y mejores prácticas.

Certificaciones profesionales: fomentar la obtención de certificaciones profesionales en cumplimiento normativo, como la certificación de Especialista en Gestión de Riesgos (RIMS-CRMP) o el Certificado de Profesional en Cumplimiento (CCEP).

Sistemas de gestión de cumplimiento: utilizar software especializado en gestión de cumplimiento para automatizar y monitorear las actividades de cumplimiento normativo.

Bases de datos y alertas: implementar bases de datos y sistemas de alerta que notifiquen sobre cambios en las normativas y requisitos legales.

Protocolos de comunicación: establecer protocolos claros de comunicación interna para reportar y discutir temas de cumplimiento normativo y riesgos asociados.

Reuniones periódicas: realizar reuniones periódicas entre el oficial de cumplimiento y otros departamentos clave para asegurar la alineación y cooperación en temas de cumplimiento.

Políticas y procedimientos claros: desarrollar y comunicar políticas y procedimientos claros sobre las expectativas y responsabilidades de cumplimiento.

Ética y transparencia: promover una cultura de ética y transparencia dentro de la empresa, alentando a los empleados a reportar posibles violaciones y comportamientos inapropiados.

Auditorías internas regulares: realizar auditorías internas regulares para evaluar la eficacia del sistema de cumplimiento y detectar posibles áreas de mejora.

Auditorías externas: contratar auditores externos para obtener una evaluación imparcial del sistema de cumplimiento y recibir recomendaciones objetivas.

Evaluación de riesgos: realizar evaluaciones periódicas de riesgos para identificar y priorizar las áreas de mayor riesgo en términos de cumplimiento normativo.

Planes de mitigación: desarrollar e implementar planes de mitigación para abordar los riesgos identificados y reducir la probabilidad de incumplimientos.

Interacción proactiva: mantener una relación proactiva con las entidades reguladoras, participando en capacitaciones, seminarios y talleres que estas ofrezcan.

Consultoría legal: consultar regularmente con asesores legales especializados en normativas de cumplimiento para asegurar el alineamiento con las regulaciones vigentes.

Implementar estas recomendaciones puede ayudar a Frutícola de Colombia SAS a mejorar significativamente su gestión de cumplimiento normativo, reduciendo riesgos legales y reputacionales, y asegurando una operación más eficiente y ética. La clave es

abordar tanto la estructura organizativa como la capacitación continua y el uso de tecnologías que faciliten el cumplimiento.

Conclusiones.

Para un oficial de cumplimiento es fundamental tener interacción activa con diversas áreas de la compañía y comprender sus procesos. Debe también colaborar con las autoridades y participar en la toma de decisiones empresariales para identificar y mitigar posibles riesgos. Es esencial que las organizaciones proporcionen el respaldo adecuado y las herramientas necesarias para que pueda desempeñar eficazmente sus responsabilidades.

Cabe resaltar, que es importante la participación del oficial de cumplimiento en todos los aspectos del SAGRILIFT, desde el diseño hasta el monitoreo del cumplimiento, incluyendo la capacidad de toma de decisiones respecto a la gestión del riesgo LA/FT lo cual es vital. A su vez es fundamental que la administración de la empresa obligada brinde un respaldo efectivo con los recursos necesarios humanos, físicos, financieros y técnicos para garantizar la implementación, auditoría y cumplimiento exitoso del SAGRILIFT.

El incumplimiento de las órdenes e instrucciones establecidas en la circular externa; resultará en investigaciones administrativas y la aplicación de sanciones administrativas a la empresa obligada, al oficial de cumplimiento, al revisor fiscal o sus administradores basadas en el artículo 86 numeral 3 de la Ley 222 de 1995.

Referencias

Ibáñez, S. (2011). *Lavado de activos y financiamiento del terrorismo el rol de oficial de cumplimiento* Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/3440>

Dietes, S. A. (2017). *Soborno trasnacional: mecanismo de lucha contra la corrupción.*

Capítulo X Autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF - Nuestra Entidad - Inicio. (s. f.). Nuestra Entidad. <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-10-autocontrol-y-gesti%C3%B3n-del-riesgo-integral>

Laft, C. V. (2018, 20 noviembre). *Perfil del oficial de cumplimiento, Funciones del Oficial de Cumplimiento.* Compliance - Debida Diligencia Online- Prevención LAFT - Listas Restrictivas, Listas Peps y Noticias. <https://www.compliance.com.co/perfil-de-oficial-de-cumplimiento-funciones-del-oficial-de-cumplimiento/>

Sarmiento, W. C., Cardona, Á. M. H., Arrieta, M. S., Ariza, N. S., & Soto, L. E. S. (2014). *Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo.* UIAF.

Cordero, I. B. (2015). *El delito de blanqueo de capitales*. Dialnet.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=598759>